

COMPANIA DE TAXIS "FREDDY CRUZ"

RESOLUCION 44-45

EXPEDIENTE 150871

RUC 1791910311001

LA UNION - QUININDE – ESMERALDAS

INFORME DEL COMISARIO

DESDE MES DE OCTUBRE DEL 2015

HASTA EL MES DE ABRIL DEL 2016

Mediante la presente y en cumplimiento con los requisitos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, En uso de mis atribuciones y en pro de la buena marcha de nuestra institución como es la Cía. de Taxis Freddy Cruz S.A., expongo a ustedes un informe detallado de las actividades que por ley me corresponden

Con respecto de la oficina desde donde se desarrollan las actividades administrativas de nuestra compañía nos encontramos arrendando un local comercial en la Vía a Playa de Muerto entre la calle Emilio estrada y.... En sector céntrico de la Ciudad y de fácil acceso a los usuarios de la compañía

En Referencia al manejo económico de la Compañía. Debo indicar que esta administración asumió varios valores pendientes de pago, el Sr Holger Orosco Gerente General, y el Sr. Lino Quezada Presidente, realizan una administración seria y con responsabilidad bajo la supervisión de mi persona en calidad de Comisario. Los pagos de los socios están sustentados en los comprobantes de venta que están autorizados por el SRI, y que el Sr Gerente emite respectivamente, también puedo dar fe de la de la voluntad de los administradores por ofrecer a los socios la correcta y transparente administración, además de la preocupación en el cumplimiento de los señores socios con los requerimientos de la Agencia Nacional de Transito.

Los Balances para presentar en la superintendencia de compañías se han realizado en base a los comprobantes de ingresos y egresos, constan en los archivos de la institución.

Con respecto a Empleados, Se está cancelando oportunamente los seguros del Sr. Gerente y la Srta. Secretaria. El mensual de la secretaria y sueldos adicionales que por ley le corresponden se están cancelando con roles de pago y oportunamente

Con respecto a la parte disciplinaria se han realizado algunas sugerencias de aplicación de multas y sanciones

1.- 06 de Noviembre del 2015, mediante carta enviada al Sr. Luis López Cedeño ex presidente de la institución se le consulta sobre su responsabilidad sobre dos planes empresariales con la empresa claro ya que existe una considerable deuda por cancelar.

2.- 24 de Noviembre del 2015, Al sr Jorge Aranda Colaborador de la Unidad Nº 13, se le informa mediante oficio que se analizo la carta juramentada realizada por él y se resolvió aceptar la propuesta que era una sanción económica.

3.- 18 de diciembre del 2015.- al Sr. Edison Miranda propietario de la Unidad N° 16 se le conmina al pago de una multa por su inoportuna actitud al faltar el respeto al socio Sr. Darwin Camacho en la Reunión de trabajo efectuada el 15 de diciembre.

4.- 29 de febrero del 2016.- Al sr Luis López, Propietario de la Unidad N° 10, por alterar el orden en la parada al llevarse una carrera que no le correspondía. Que se le aplique la sanción correspondiente.

5.- 04 de marzo del 2016.- Al Sr. Edison Miranda, Propietario de la Unidad N° 16, por alterar el orden en la parada, no realizo una carrera y dio mal trato al usuario, por tal motivo se le aplica los artículos 6 y 11 del capítulo V del Reglamento.

6.- 04 de Marzo 2016.- Al Sr. Ramiro García. Propietario de la Unidad N° 21 Quien no ha cumplido con los respectivos trámites de Revisión y Matriculación de su vehículo.

7.- 07 de marzo del 2016.- al Sr Edison Pazmiño, Colaborador de la Unidad N° 15 por alterar el orden en la parada, no respeto las tarifas establecidas, se le aplica la sanción correspondiente.

En honor a la verdad es todo cuanto puedo informar y sin otro particular me suscribo.

La Unión 28 de Abril del 2016,

Atentamente


Sr. Roly Antilmo Jaramillo Revilla
1706396866
Comisario

